

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00160 00**
Sustanciación: 768*

Del avalúo comercial allegado por la parte ejecutante, se corre traslado por el termino de 10 días para que presenten observaciones, conforme a lo establecido en el numeral 5º del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 100
Fecha de notificación por estado 25/06/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b0e19f8453dda6434110f1d599aa794ca4e27e906a3bd02df75c296e7b6626**
Documento generado en 24/06/2021 02:28:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>